Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 788 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS Nros. 21/19, 22/19 y 23/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, S.A., YUKON S.A. y ESTRUCTURAS S.R.L. RESPECTIVAMENTE, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 356.350.

Asunción, 29 de mayo de 2020

-1-

VISTO: la Nota DNCP N° 8257/2020 y la Adenda N° 1 a los Contratos Nros. 21/19, 22/19 y 23/19 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP - PlurianuaL - AD Referéndum" ID Nº 356.350; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DNCP N° 8257/2020, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recuerda el cumplimiento de la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República e insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:

"Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".----------

Que, el Dictamen UOC N° 18/20, concluye lo siguiente*: "...no halla objeción a fin de que se pueda incluir en los Contratos Nros.: 21/19, 22/19 y 23/19, la Cláusula "Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley N° 6355/19, a través de una Adenda".*----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 072242
CARINA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 788 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 A LOS CONTRATOS Nros. 21/19, 22/19 y 23/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, S.A., YUKON S.A. y ESTRUCTURAS S.R.L. RESPECTIVAMENTE, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 356.350.

Asunción, 29 de mayo de 2020

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la Adenda N° 2 a los Contratos Nros. 21/19, 22/19 y 23/19, suscrito con las firmas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, YUKON S.A., ESTRUCTURAS S.R.L. en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 356.350. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 072243

Carla Bacigalupo
Ministra